

Ref. Expte D-679 / 16 -17

## Honorable Cámara

Vuestra Comisión Asuntos de las personas con

Discapacidad ha considerado el Expediente D – 679 / 16 – 17 Proyecto de Ley

"Agregar Inciso C al art. 1 y modificar art. 2 ambos de la Ley 14.564 "y por las razones que su miembro informante dará, os aconseja su

APROBACION CON MODIFICACIONES.

#### **Fundamentos**

Esta Comisión manifiesta su APROBACION CON MODIFICACIONES en las palabras usadas en el texto .

Denominaciones como "personas con necesidades especiales " no son consideradas acordes ni correctas primando para esta Comisión la denominación de " personas con discapacidad " siendo esta frase modificada en el texto y reemplazada por la correcta ; así también el error en la cantidad de años de las personas mayores .

En el art. 2 se realizan modificaciones con eliminación de inciso b.

El texto quedaría de la siguiente forma.

# Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

:		
7		

Ref Expt D-679/16-17



## sancionan con fuerza de

# LEY

Art. 1 – Agregando inciso C al artículo 1ºde la Ley 14.564, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1. Establecer la obligatoriedad de otorgar prioridad de atención a mujeres embarazadas, a personas con discapacidad o movilidad reducida y a personas mayores de setenta (70) años en A) Todo establecimiento público dependiemte de la Provincia de Buenos Aires. B) Todo establecimiento privado que brinde atención al público a través de cualquier forma y /o modalidad. C) Organismos descentralizados del Estado Provincial.

Art. 2 : Modificando el Artículo 2 de la Ley 14.564, el que quedará redactado de la siguiente manera :

Artículo 2. Se entiende por prioridad de atención la prestada en forma inmediata evitando demoras en el trámite mediante la espera del turno. Para ello, los organismos y entidades nombradas en el artículo primero deberán: A) asegurar los accesos mediante rampas, B) Ofrecer asientos adaptados a personas con discapacidad o movilidad reducida.

Artículo 3 .- De forma





Dip. JOSÉ LENACIO/COTE ROSSI Bloque Frente Dera la Victor Expediente D - 679 / 16 - 17
Presidente Diputado ROSSI José Ignacio
Vicepresidente Diputada ARATA María Valeria
Jerry,
Secretario Diputado VIVANI Mauricio Andrés
Vocal Diputado ROVELLA Diego Alejandro
Vocal Diputado Novella Diego Alejoridio
Vocal Diputada DENOT Liliana Elsa
Vocal Diputado TEDESCHI María José
Vocal Diputado ANDREOTTI Juan Francisco
Vocal Diputada CUBRÏA Patricia
Vocal Diputado SAN PEDRO Mariano Sabino

Presencia de ...... Diputados

Fecha 10 10 2017

MARIA CRISTINA OTONDO
Relatora
Asuntos de las Personas
con Discapacidad

3